

TRABAJOS DE OPINIÓN

AISLAMIENTO SOCIAL EN AMÉRICA LATINA: LAS OTRAS VÍCTIMAS

por Clara Azicri, Tomás Montian y Rosario Yncio

INTRODUCCIÓN

A pesar de que es una cuestión de consenso generalizado el hecho de que “quedarse en casa” es la principal manera de evitar contagiarse del virus COVID-19, para muchísimas mujeres el hogar constituye el núcleo de la violencia de género. Según ONU Mujeres, la pandemia y el contexto de aislamiento intensifica todo tipo de violencia sobre niñas, mujeres y adolescentes, especialmente doméstica. El confinamiento implica riesgos adicionales para víctimas y para sobrevivientes de violencia, ya que el control absoluto las aísla de posibles recursos y personas de ayuda. Por otro lado, tanto el sistema de salud como los servicios esenciales, y los recursos públicos se encuentran sobrecargados por las demandas derivadas de la pandemia, imposibilitados de cubrir las necesidades de estos grupos vulnerados.

En el presente informe ilustraremos de forma comparativa la situación agravada de violencia de género, feminicidios y las diferentes medidas tomadas a este efecto en una serie de países latinoamericanos. Latinoamérica es la región más afectada por feminicidios, conteniendo 14 de los 25 países que poseen los índices más altos al respecto según estadísticas del año 2016, basados en la cifra de 12 casos diarios en la región. Considerando el agravamiento de estos datos por distintos criterios debidos al contexto de la pandemia, como la obligación al confinamiento en el hogar con agresores, concluiremos con la urgente necesidad de redoblar los esfuerzos desde el sector público para volver prioridad a esta problemática que actúa como una pandemia paralela, lejos de lograr la magnitud del foco que obtiene la crisis sanitaria.

Antes de desarrollar el informe es preciso definir el término *feminicidio*. Según la autora Marcela Lagarde el feminicidio “sucede como la culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres”¹. Este surge de la opresión, discriminación y exclusión basada en el género que sufren mujeres y niñas, y es el resultado de un sistema que legitima la degradación y la desvalorización de ellas. Los feminicidios entonces son el producto de una sociedad que se basa en la dominación del hombre sobre la mujer, y a su vez son perpetuados y potenciados tanto por la impunidad social como por la judicial. El femicidio, conocido como un crimen de odio contra las mujeres, sumado a la omisión y la negligencia de los encargados de prevenirlos y/o evitarlos es considerado un feminicidio al darse en un ambiente ideológico y social de machismo y misoginia que alienta dichos crímenes, en el que las mujeres no cuentan con condiciones de seguridad dignas tanto en su propia casa como en los diferentes ámbitos sociales.

A continuación, desarrollaremos a modo comparativo, un breve resumen de la situación de 5 países latinoamericanos respecto del aumento y la intensificación de casos de violencia de género y feminicidios, junto con un breve análisis sobre las medidas de respuesta de los diferentes Estados ante estas cifras alarmantes, o la falta de las mismas. A modo de conclusión, incluiremos una reflexión personal basada en el

¹ https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/feminicidio.pdf

análisis de los casos en relación a la existencia de un tipo de violencia estructural, y cómo los distintos indicadores de la misma quedaron en descubierto por la situación crítica que trajo la pandemia del COVID-19.

ARGENTINA

En el caso de Argentina, desde marzo, habiendo comenzado el aislamiento obligatorio el día 20 de ese mes, hasta el mes de junio, las llamadas a la línea que se encarga de brindar asesoramiento y contención a víctimas de violencia de género (144); en Buenos Aires aumentaron un 48% con respecto al mismo período de 2019. Según las cifras del observatorio de feminicidios de la casa del encuentro, se registraron 92 feminicidios en el país, de los cuales, el 72% se produjo en el domicilio de la víctima, y el 65% fue asesinada por sus parejas o ex parejas. Según las circunstancias de los episodios que motivaron a la comunicación con la línea 144, el 89% de las comunicaciones se efectuó por un contexto de violencia doméstica. Los datos demuestran que durante el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio se registraron 44.900 llamadas al organismo, de las cuales, el 74% fueron consultas y en el 26% de los casos se necesitó una intervención. La pandemia ha afectado al sistema judicial argentino, durante los primeros seis meses del 2020 la Corte Suprema de Justicia del país decidió posponer la feria judicial. Esto afecta a muchas mujeres que viven violencia doméstica e intentan denunciar a sus agresores.

Dentro de las medidas para mitigar la violencia de género podemos destacar la habilitación de dos canales nuevos de comunicación que agrego la línea 144, tanto por WhatsApp como via correo electrónico. Según Florence Raes, representante de ONU Mujeres de Argentina y Paraguay “Si bien en la región se han potenciado las líneas de atención de casos de violencia, estos han incrementado y los femicidios no cesan. Se trata efectivamente de otra pandemia a atacar. Es fundamental tener datos disponibles, más refugios y protocolos específicos, apoyar a las organizaciones y redes de mujeres, y capacitar a la policía”²

En este marco, cabe destacar que durante principios de 2020 se presentó el Plan Nacional de Acción 2020-2022 que busca a través de cuatro ejes (de los cuales se detalla en el anexo) implementar un plan de acción integral, transversal y multidimensional de la problemática. Dentro de las políticas más importantes a aplicar podemos destacar el Programa de modernización, optimización y difusión de la línea 144; la Creación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género; el Programa de Apoyo y Fortalecimiento de la Red de Hogares, Refugios y Dispositivos de Protección Integral.

MÉXICO

El caso de México es especialmente severo. Entre las preocupantes cifras, podemos destacar 600.000 llamadas al 911 de mujeres, niños y adolescentes, 309 presuntos feminicidios sólo entre marzo y junio (en comparación con 295 en el mismo período del año 2019), y un total de alrededor de 1930 entre enero y junio³. Además, entre el inicio del confinamiento el 17 de marzo y hasta el 25 de mayo hubo un incremento del 50% en solicitudes de refugios de la Red Nacional (RNR) que atendieron a 11.131 mujeres. Según esta red, las cifras oficiales apenas reflejan la realidad. Entre marzo y mayo, hubo denuncias formales por la muerte violenta de 1.641 mujeres en México que no se han investigado por igual, ya que los códigos penales admiten tres

² <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473082>

³ ONU Mujeres, Osman y el Instituto Mexicano de Seguridad Pública

modalidades: 754 fueron tratadas como homicidios dolosos; 676 como homicidios culposos y 211 como feminicidios al haber razones de género en su comisión. Sin embargo, la RNR estima que el número real de feminicidios en los primeros dos meses de cuarenta es de 405. Por este motivo, las organizaciones exigen que toda muerte violenta de mujeres sea tratada como feminicidio hasta que la investigación lo descarte.

A dicho problema se le suma el hecho de que desde el poder ejecutivo nacional se desestiman estos datos, proclamando que en gran parte (se llegó a decir que hasta un 90%) se trata de falsas denuncias. Sumado a esto último, las medidas parecen ir hacia el lado contrario de las necesidades urgentes de la sociedad mexicana: realizándose recortes (por ejemplo del 75% al Instituto Nacional de las Mujeres), y hasta se habló de retirar financiación a refugios gestionados por ONGs, por los crecientes gastos que significa el manejo de la pandemia. Por este motivo se habla de una “violencia por omisión”, donde constantemente se desestiman y se ocultan los datos. A raíz de esta problemática surgieron diferentes campañas para visibilizar este tipo de violencia, como por ejemplo el movimiento #NosotrasTenemosOtrosDatos, que parafrasea las palabras del presidente para llenar la red con testimonios y cifras oficiales que evidencian un aumento en la violencia contra las mujeres, como respuesta a su indiferencia.

BRASIL

Según el informe realizado a solicitud del Banco Mundial por el Foro de Seguridad Pública de Brasil (FBSP) titulado “Violencia doméstica durante la pandemia de COVID- 19” entre marzo y abril de este año los casos de feminicidios aumentaron en 22% en 12 estados de Brasil en comparación con el mismo periodo de 2019. El número de casos aumentó de 117 a 143 y además se registró un aumento del 36% en las denuncias de violencia contra la mujer que llegaron a la línea 180, el Centro de Servicios para la Mujer. Sin embargo, aunque aumentó el número de llamadas hubo una reducción en el número de registros de la Policía Civil, lo que pone de relieve la dificultad de utilizar las estaciones de policía para hacer un informe policial. Esto se da porque en Brasil hay un problema de aplicación de la ley que dificulta que los casos de homicidios contra las mujeres sean contabilizados como feminicidios, ya que estos primero se informan como homicidios y luego deberían corregirse, pero se enfrentan a resistencia de ser categorizados como feminicidios.

Es importante destacar también que para que una mujer pueda realizar una denuncia tiene que concurrir a una estación policial a realizar un informe. Si bien estos han mantenido su funcionamiento habitual y han incorporado la opción de realizar informes electrónicos, la falta de acceso a internet es muy habitual en mujeres de bajos recursos, y la compañía constante de los agresores dada por el aislamiento social ha sido un fuerte factor que impidió a muchas mujeres a pedir ayuda.

A su vez, las víctimas se enfrentan a los estereotipos de género muy arraigados en la población que las llevan a una falta de atención de calidad y por ende también las hacen víctimas de violencia institucional. Las mujeres son desalentadas de manera constante a presentar denuncias y los casos de violencia de género son tratados sin prioridad, lo que a menudo resulta en un feminicidio. Además, solo el 11% del territorio se encuentra equipado con organismos de protección a la mujer. La mayoría de mujeres de bajos ingresos trabajan en el mercado informal, por lo que no pueden enfrentar por sí solas la pandemia. Al depender económicamente de su esposo, evitan presentar una denuncia por temor a “manchar el historial” de ellos y que no puedan conseguir trabajo.

El problema de la violencia de género se agrava por la falta de una política de Estado, dada por la ausencia de una inversión pública en políticas de prevención y asistencia. El territorio cuenta únicamente con 9 refugios para mujeres víctimas de violencia de género. Aunque algunos de ellos por la pandemia se llenaron, muchas mujeres se resisten a acudir a ellos porque eso implica muchas veces abandonar a su familia y su vida.

COLOMBIA

El confinamiento en este país, al igual que en el resto, puso el foco en la vivienda como uno de los espacios más peligrosos para las mujeres, ya que exacerba el control de los convivientes agresores sobre ellas. Las llamadas por violencia intrafamiliar en el primer semestre del 2020 (tratándose hasta el día de hoy 5.037) aumentaron un 148% respecto del mismo período en el 2019, el 90% siendo efectuadas por mujeres. Se registraron 116 femicidios desde el comienzo de la pandemia del coronavirus.

Colombia ilustra también el efecto de otra problemática en relación con la violencia de género, ya que soldados parte de la misión para controlar el cumplimiento de medidas de confinamiento fueron acusados de violar a una niña indígena de 12 años. Este hecho impulsó un proyecto de ley para que se condene a cadena perpetua a violadores de menores de edad. Puede decirse que, a pesar de que la pandemia intensificó la agresión física, sexual y psicológica, también la situación extrema demuestra un impulso casi generalizado para ampliar la protección desde el Estado a las víctimas de este tipo de violencia.

PERÚ

Durante el periodo de aislamiento social obligatorio que transcurrió desde principios de marzo hasta fines de mayo, 12 mujeres fueron víctimas de feminicidio en Perú y 17 de posible feminicidio. En el mismo periodo también se registraron 45 feminicidios en grado de tentativa y 42 posibles feminicidios en grado de tentativa. Los ataques fueron cometidos en su mayoría por convivientes o ex- convivientes de las víctimas en sus residencias, lo que advierte el riesgo que implica el aislamiento obligatorio para las mujeres que conviven con sus agresores. La mayoría de las víctimas eran madres y tenían como ocupación principal el comercio.

Ya que el aislamiento social obligatorio supone un riesgo para algunas mujeres, el Estado peruano aprobó Decreto Legislativo N° 1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. A través de dicho decreto se busca establecer medidas específicas para reforzar la actuación del Estado y poder garantizar la atención a las mujeres que sufren violencia en el ámbito familiar durante la emergencia sanitaria. Se propone para ello intentar que las víctimas eviten el contacto con la persona denunciada, así como el retiro de dicha persona del hogar, y además brindar patrullaje constante en el domicilio de la víctima. De no ser posible el retiro del hogar, se tendrán en cuenta las redes familiares o sociales de apoyo de la víctima o se evaluará si requiere un hogar o refugio temporal.

CONCLUSIÓN

A raíz de los datos recolectados, el marco teórico sobre la existencia de violencia estructural hacia las mujeres y feminicidios, en comparación con la legislación implementada o propuesta en cada uno de los estados analizados nos lleva a la conclusión de que, a pesar de que es claro que se necesitan políticas de Estado para resolver la problemática, y específicamente un accionar rápido para responder a la situación de violencia que muchas mujeres sufren gracias a la pandemia. Sin embargo, podemos apreciar un desfase entre las medidas y los avances anunciados o implementados y la preocupación que demuestran algunos gobiernos, respecto de la acción positiva, ya que no lo vemos reflejado en una reducción de casos. Al ser un problema cuya estructura está radicada en una cultura violenta y machista, vemos que estas características de violencia y relaciones desiguales entre géneros se ven críticamente expuestas por la situación límite que descubrió la pandemia. Para poder actuar con visión a largo plazo, no sólo debe aumentarse la legislación, sino trabajar arduamente para que la existente funcione de manera correcta, es decir, que una llamada no sea en vano y tengan que producirse múltiples para ser tomadas en serio y que no acabe en tragedia como está sucediendo a lo largo de toda la región. Si las mujeres que se ven constantemente victimizadas por esta violencia no pueden acceder a herramientas eficaces hoy en día, es difícil que una mayor cantidad de medidas pueda llegar a mejorar la situación. Por eso, consideramos de urgente importancia una verdadera concientización, y que el Estado cumpla con su rol, haciéndose cargo de esta “pandemia invisible”.

FUENTES Y REFERENCIAS

- ONU Mujeres, “La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento”. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19?gclid=CjwKCAjwNf6BRAwEiwAkt6UQuyE6_r42yqufxllad9s2nZXYlKFEI1kSZJm9SgflgSxsnnX4gmxiRoCoIMQAvD_BwE
- CNN Español, por Melissa Velásquez Loaiza, Paula Bravo Medina, Nathaly Triana, Krupskai Alís, Diana Castrillón, Jimena De La Quintana, Emilia Delfino. “La otra pandemia: la violencia contra las mujeres aumenta en América Latina en medio de la crisis por covid-19”. Disponible en <https://cnnspanol.cnn.com/2020/07/31/la-otra-pandemia-la-violencia-contra-las-mujeres-aumenta-en-america-latina-en-medio-de-la-crisis-por-covid-19/>
- Deutsche Welle, por Rosa Muñoz Lima. “COVID-19: ¿qué ha hecho América Latina para evitar más feminicidios?” Disponible en <https://www.dw.com/es/covid-19-qu%C3%A9-ha-hecho-am%C3%A9rica-latina-para-evitar-m%C3%A1s-feminicidios/a-54356170>
- “Mujeres en confinamiento – Violencia contra las mujeres: La Pandemia Invisible”. Disponible en <https://pandemiainvisible.lalupa.press/portafolio/mujeres-en-confinamiento/>
- Agencia Anadolu, por Diego Carranza Jiménez. “Casos de feminicidios aumentaron en 22% en 12 estados de Brasil durante la cuarentena”
- Observatorio de criminalidad del Ministerio Público del Perú. “12 feminicidios ocurrieron durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”. Disponible en

<https://observatorioviolencia.pe/12-feminicidios-ocurrieron-durante-la-emergencia-sanitaria-por-el-covid-19/>

- El País (Costa Rica), por Ana Delicado Palacios, Sputnik “En apenas 7 meses Argentina registró 160 feminicidios”. Disponible en <https://www.elpais.cr/2020/07/31/en-apenas-siete-meses-argentina-registro-160-feminicidios/>
- Gobierno de la Nación Argentina, Información estadística. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>
- Gobierno de la Nación Argentina, Plan de acción para la prevención, asistencia y erradicación de todas las formas de violencia por motivos de género. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf
- Noticias ONU, “La ONU y Argentina luchan con la otra pandemia del coronavirus, la violencia de género”. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473082>

Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Género

Alumno Coordinador: Victoria Pittari

Miembros: Clara Azicri, Lucía Favero, Manuel García, Valeria Jarmoliuk, Tomás Montian, Milagros Oviden, Belén Riquez Bark, Sofía Schioppetto y Rosario Yncio

Profesora Tutor: Sandra Bustamante

Coordinadoras Académicas: Eduardo Díez y Dalma Varela

Director del CESIUB: Patricio Degiorgis